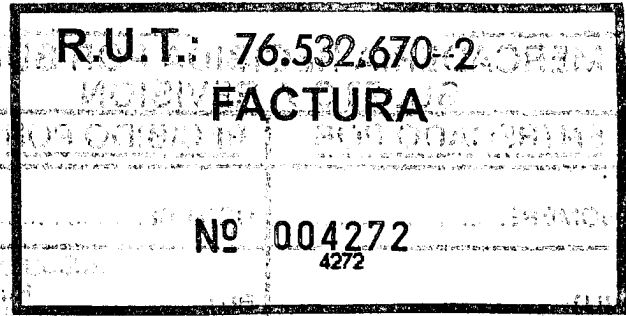


COMERCIAL SIMED LIMITADA

COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE ARTICULOS MEDICOS

AV. IRARRAZAVAL 2821 OF. 208 TORRE B
EDIFICIO CENTURY - NUÑO A - SANTIAGO
FONO: 2341 4017 - FAX: 2223 4201

www.comercialsimed.cl
simed@comercialsimed.cl



S.I.I. - UNIDAD NUÑO A

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

Santiago 26 de Junio de 2015

Señor(es): HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

R.U.T.: 61.101.030-3

Dirección: VALENZUELA LLANOS 177

Comuna: LA REINA

Ciudad: SANTIAGO

O. de C.: IC

Giro: HOSPITAL

Teléfono: 23316330

Guia de Despacho N°: de

Forma de Pago: CONTADO

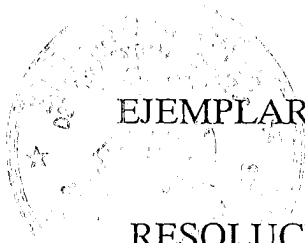
Por lo siguiente

DEBE

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
2	POLIBAR AP-14 KIT ENEMA 24X1 (LOTE00519840)	248.160	496.320
2	GRANULOS EFERVES.CAT.793 50X1(LOTEF14F01)	69.000	138.000
CANCELADO 26 de Junio de 2015			
Son: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS.-			
Nombre: IRMA CRUZ	Recinto:	Valor Neto \$	634.320
RUT: 5885.437-A	Fecha: 26-06-2015	% IVA \$	120.521
Firma:		Total Factura \$	754.841
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".			

ORIGINAL: CLIENTE

SerolPrint - JUANA CASTAÑEDA A. - R.U.T.: 9.005.159-9 - FONONO: (0) 9.499 7188



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13840/SS71

MATERIA: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

SANTIAGO, 09 JUN 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado”.
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880 “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
- c. Las facultades que le confiere al Director del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N° 618 del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. SSFFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- d. Lo dispuesto en la Resolución 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- e. La Solicitud de Compra N° 11000/35, de fecha 15.ABR.2015, aprobada en Acta del Comité de Adquisiciones N° 18 del HMS, de fecha 23.ABR.2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento citado en la letra e. de los “Vistos” el Jefe de Imagenología del HMS, informa la necesidad de adquirir cuarenta y ocho (48) unidades de Bolsas de Polibar AP-14 y cien (100) unidades de Gránulos Efervescentes E-GAZ, necesarios como contraste radiológico para Enema Baritado realizado en pacientes de esta instalación de salud.
2. Que, se constató que los productos requeridos no existen en el catálogo de convenio marco.
3. Que, la adquisición de cuarenta y ocho (48) unidades de Bolsas de Polibar AP-14 y cien (100) unidades de Gránulos Efervescentes E-GAZ, son en definitiva por un costo total de \$800.000 (ochocientos mil pesos).
4. Que, estos cuarenta y ocho (48) unidades de Bolsas de Polibar AP-14 y cien (100) unidades de Gránulos Efervescentes E-GAZ, sólo se adquieren con la empresa Comercial SIMED Ltda., empresa que por política interna sólo acepta el pago al contado en dinero en efectivo.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE otorgar a el Jefe del Departamento de Adquisiciones, don *Wladimir Nahuelñir Toloza*, C.I. N° 13.509.734-9, Caución N° 545325-9-29676, un Fondo a Rendir Cuenta por un monto total de \$800.000 (ochocientos mil pesos)

para realizar la compra de cuarenta y ocho (48) unidades de bolsas de Polibar AP-14 y cien (100) unidades de Gránulos Efervescentes E-GAZ, individualizados en el punto 3 de los “Considerando” de esta Resolución.

2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF ✓
2. HMS DIRLOG ✓
3. HMS DG AS JUR (ARCH)
3 Ejs. 2 Hjs.